

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 960 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/ FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y BIENSERVICIOS SAS con NIT 900.930.285-7

Entre los suscritos, **VICTOR HUGO HUERTAS PRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.772.128, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el/la Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 768 de 2019 y Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como EL FONDO por una parte y por la otra, y por la otra **BIENSERVICIOS SAS** identificada con **NIT: 900.930.285-7** y representada legalmente por **CAMILO SNEIDER GUERRERO BARRAGÁN** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.032.463.711**, que en adelante será **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA No. 01 al Contrato de Compraventa No. 960 DE 2024** previas las siguientes consideraciones:

- 1). Que el 27 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato de compraventa CCV 960 de 2024. Con el objeto: **“ADQUIRIR BIENES TECNOLOGICOS PARA ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS”**.
- 2). Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió el día 21 de enero del 2025.
- 3). Que el valor del contrato se pactó por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$689.603.810,00 MCTE)** de la Vigencia Fiscal 2024, con cargo a los rubros O23011603480000001620 de Fortalecimiento a los organismos de seguridad.
- 4). Que mediante justificación realizada por el apoyo a la supervisión, se solicita celebrar prórroga al Contrato de Compraventa No CCV **960-2024**, señalando lo siguiente:

“(…) CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

*El proyecto 1620 “Fortalecimiento a Organismos de Seguridad”, cuya meta plan de desarrollo corresponde a Suministrar 90 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad, fue adjudicado para la vigencia 2024, mediante proceso de Subasta Inversa **FDLE-SASI-960-2024**, al oferente **BIENSERVICIOS SAS**, con el fin de dotar UN (1) CABLEADO ESTRUCTURADO para la Estación de Policía de Engativá, para 56 puntos de Red, incluidos **DOS (2) SWITCHES** de 48 puertos cada uno, y **UN (1) RACK** para el cuarto de equipos.*

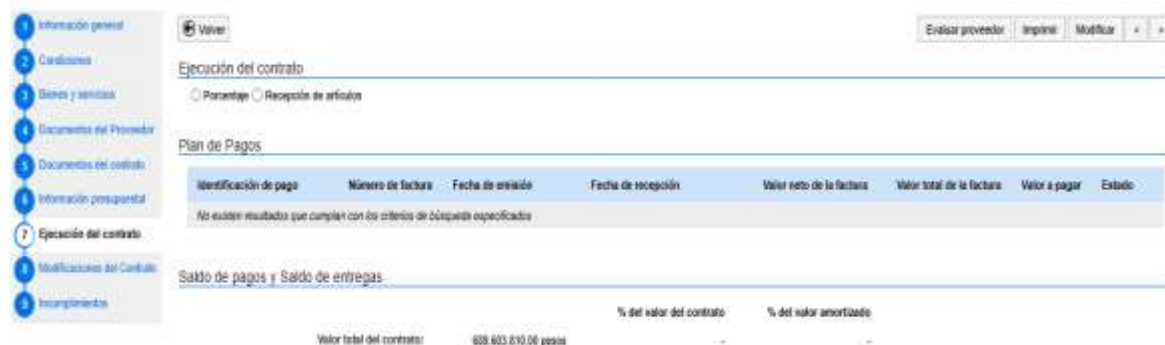
*Durante la etapa de ejecución el operador desarrolló de manera adecuada el proceso de instalación del **CABLEADO ESTRUCTURADO**, llegando en el cuarto mes de ejecución al proceso de entrega a satisfacción al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, el cual requiere adicionalmente el visto bueno de la oficina de Telemática de la **MEBOG**, así como el acompañamiento del delegado del almacén de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; para el día 5 de mayo de 2025, se solicita a la funcionaria de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, **Claudia Báez**, el acompañamiento del almacén de esa entidad, en el recorrido de verificación de entrega de la obra, con el fin de elaborar el **ACTA DE VERIFICACIÓN F-AB-1335**, procedimiento determinado en el **ANEXO 8***

“PROCESO TRASLADO DE BIENES”, de los criterios de Elegibilidad y Viabilidad del Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia, con la asistencia de todos los involucrados en el proceso, representantes de **BIENSERVICIOS SAS**, representantes del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, representante de la **OFICINA DE TELEMÁTICA DE LA MEBOG**, faltando la presencia del delegado de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, lo cual ha retrasado tanto el proceso de entrega y traslado de los elementos al almacén de la Secretaría, así como el proceso de pago de la única cuenta de cobro al operador **BIENSERVICIOS SAS**.

Debido a este inconveniente surgido con el proceso de traslado de los elementos al almacén de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se requiere de un tiempo adicional equivalente a **UN (1) MES**, con el fin de elaborar el **ACTA DE VERIFICACIÓN F-AB-1335**, que corresponde a los lineamientos para el traslado de los bienes al almacén de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como el único pago a desembolsar al operador **BIENSERVICIOS SAS**, previa verificación de los requisitos para pago, establecidos en el Contrato de Compraventa 960-2024.

ANÁLISIS FINANCIERO

Hasta la fecha, no se ha realizado ningún pago del **CCV-960-2024**, por un valor de **\$689.603.810**, a favor del proveedor **BIENSERVICIOS SAS**, según se evidencia en la plataforma SECOP II:



The screenshot shows the 'Ejecución del contrato' (Contract Execution) section. It includes a sidebar with navigation links: Información general, Condiciones, Bienes y servicios, Documentos del Proveedor, Documentos del contrato, Información presupuestal, Ejecución del contrato (selected), Modificaciones del Contrato, and Incumplimientos. The main content area shows the 'Plan de Pagos' (Payment Plan) table, which is currently empty with the message 'No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados'. Below this, the 'Saldo de pagos y Saldo de entregas' (Payment balance and Delivery balance) section shows the 'Valor total del contrato' (Total contract value) as 689.603.810,00 pesos.

Las actividades a realizar en la prórroga, correspondientes a la entrega a satisfacción de la obra ejecutada en la Estación de Policía de Engativá, así como el traslado de los elementos al almacén de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, no representan ningún costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

PÓLIZAS DEL CONTRATO

Según la información extraída de la **Póliza N° 21-44-101460641**, se relaciona la siguiente información sobre amparos, vigencias y suma asegurada del **CCV-960-2024**, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	27/12/2024	27/08/2025	\$137,920,762
Calidad del servicio	27/12/2024	27/08/2025	\$137,920,762
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	27/12/2024	27/08/2025	\$137,920,762

(...)"

Conforme a lo anterior y encontrándose la solicitud acorde a la normatividad vigente, se procede a realizar la prórroga No.1 al Contrato de Compraventa No. 960 de 2024, realizando la modificación a las Condiciones Generales del contrato bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Prórroga: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Compraventa **No CCV 960-2024** por un término de **UN (01) MES**, que dando como nueva fecha de vencimiento **el veinte (20) de junio de 2025**.

SEGUNDA - Mecanismos de cobertura: Como consecuencia de la presente modificación, el contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del presente documento y dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del mismo.

TERCERA - Vigencia de Estipulaciones: Los términos del contrato de Compraventa **No CCV 960-2024**, junto con todas sus modificaciones, conservan todo su vigor y efecto, en cuanto no sean modificados en el presente documento.

CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente OTROSÍ requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: HERNANDO FERNÁNDEZ MUÑOZ – Abogado apoyo FDLE – Aprobación Plataforma Secop II

Revisó: CARLOS TELLO – Coordinador Contratación FDLE - Aprobación Plataforma Secop II

Aprobó: JESUS DAVID DIAZ – Asesor del Despacho FDLE - Aprobación Plataforma Secop II